

CONCURSO DE ACCESO A PLAZAS DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA

Resolución 852/2024, de 3 de abril, de la Vicerrectora de Profesorado (BOE 15 de abril de 2024)

Nº Plaza: 6014**Cuerpo:** TITULARES DE UNIVERSIDAD**Departamento:** Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Comunicación**Área de conocimiento:** Ingeniería Eléctrica**Perfil docente:** El propio del Área**Perfil investigador:** Conversión de energía en sistemas eólicos**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN**

Con fecha 22 de abril, a las 19:00 horas, se reúnen telemáticamente las personas que, por Resolución 852/2024, de 3 de abril, de la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, han sido designadas miembros de la comisión de selección que ha de resolver el concurso para la plaza nº 6014 de Titular del área de conocimiento Ingeniería Eléctrica, adscrita al Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Comunicación.

La sesión tiene por objeto la constitución de la comisión de selección, y fijar los criterios y la valoración numérica global correspondiente a cada una de las pruebas que se utilizarán para la valoración de las personas concursantes.

Abierto el acto por la presidencia de la comisión, y constatada la inexistencia de causas de abstención y de recusación por parte de sus miembros, ésta se constituye, quedando formadas por las siguientes personas:

PRESIDENTA/E

NOMBRE: Dr. Fernando Briz del Blanco

CUERPO AL QUE PERTENECE: Catedrático

VOCAL 1

NOMBRE: Dr. Domingo Biel Sole

CUERPO AL QUE PERTENECE: Titular de Universidad

VOCAL 2 (SECRETARIA/O)

NOMBRE: Dra. Silvia Díaz Lucas

CUERPO AL QUE PERTENECE: Titular de Universidad

Una vez constituida la comisión de selección, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.2 del Reglamento de acceso a plazas de profesorado permanente de la Universidad Pública de Navarra, y en la base 7.2 de la convocatoria, se procede por parte de la comisión a fijar los criterios y la valoración numérica global correspondiente a cada una de las pruebas que se utilizarán para la valoración de las personas concursantes, teniendo en cuenta las especificaciones de la plaza.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Puntuación total: 100 puntos

Primera prueba (80 puntos)

- a) Listado de méritos de investigación (incluyendo la transferencia e intercambio del conocimiento) (máximo 32 puntos).

Se valorarán los siguientes méritos, en relación con el perfil de la plaza:

- Publicaciones científicas indexadas en el JCR.
- Libros y capítulos de libros en editorial de prestigio.
- Patentes con y sin examen previo.
- Participación en congresos y conferencias internacionales, y publicaciones científicas internacionales no indexadas en el JCR.
- Dirección de tesis doctorales.
- Participación en proyectos de investigación con financiación pública a nivel autonómico, estatal o internacional (investigador participante o IP)
- Participación en contratos de investigación de relevancia que supongan transferencia tecnológica al sector productivo (investigador participante o IP).
- Estancias investigadoras en el extranjero.
- Becas y ayudas de investigación.
- Colaboración con otros grupos nacionales e internacionales: diversidad, grado de implicación, resultados e impacto.
- Otros méritos de investigación.

- b) Listado de méritos de docencia (máximo 32 puntos).

Se valorarán los siguientes méritos, en relación con el perfil de la plaza:

- Actividad docente en asignaturas de Grado, Máster o titulaciones previas al EEES.
- Publicación de material docente.
- Publicaciones docentes.
- Proyectos de innovación educativa.
- Evaluación de la calidad docente.
- Dirección de Proyectos Fin de Carrera y Trabajos Fin de Estudios.
- Otros méritos docentes.

c) Listado de otros méritos (máximo 4 puntos).

Se valorarán los siguientes méritos, en relación con el perfil de la plaza:

- Cargos unipersonales y participación en tareas de organización en el seno de la universidad
- Pertenencia a comisiones, dirección académica de titulaciones (grado, máster, doctorado), etc.
- Actividad profesional no universitaria.
- Idiomas.
- Cursos de especialización recibidos.
- Otras titulaciones.
- Otras becas y premios.
- Otros méritos, en particular de gestión.

d) Proyecto docente (máximo 4 puntos).

Se valorarán, de forma preferente, los siguientes aspectos: los contenidos formativos de la asignatura sobre la que versa el proyecto, el contexto en el que se enmarca, las competencias que adquirirá el estudiante en el contexto de la titulación, la planificación, la metodología llevada a cabo para la adquisición de dichas competencias y el método de evaluación.

e) Proyecto investigador (máximo 4 puntos).

Se valorarán, de forma preferente, los siguientes aspectos: el grado de innovación del proyecto frente a otras potenciales alternativas (estado de la cuestión), los objetivos generales y específicos, la metodología científica propuesta, los recursos y medios a utilizar, las posibles fuentes de financiación, la planificación, el presupuesto estimado y las posibilidades de protección mediante patente o modelo de utilidad y de transferencia tecnológica a la industria.

f) Exposición y debate de los apartados anteriores (máximo 4 puntos).

Se valorará la capacidad del candidato o candidata para la exposición y debate.

La nota mínima para obtener el informe favorable de cada miembro de la comisión será de 50 puntos.

Para superar esta prueba quienes concursen deberán tener el informe favorable de al menos dos miembros de la comisión.

Segunda prueba: Impartición de una clase, exposición y debate. (20 puntos)

Como criterio general, se valorarán tanto los contenidos expuestos como la calidad docente de la propia exposición, teniendo en cuenta aspectos como la metodología, adecuación y planificación de contenidos, materiales didácticos utilizados, etc. Asimismo, se valorará la capacidad del candidato o candidata para la exposición y debate en la correspondiente materia.

La nota mínima para obtener el informe favorable de cada miembro de la comisión será de 12 puntos.

Para superar esta prueba quienes concursen deberán tener el informe favorable de al menos dos miembros de la comisión.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, de lo cual se levanta acta que firman electrónicamente todos los miembros de la comisión.

PRESIDENTA/E

**BRIZ DEL
BLANCO
FERNANDO -
72122933Q**
Firmado digitalmente por
BRIZ DEL BLANCO
FERNANDO -
72122933Q
Fecha: 2024.05.03
00:40:43 +02'00'
Fernando Briz del Blanco

VOCAL 1

Firmado digitalmente
por DOMINGO BIEL SOLE
- DNI 33964307T (TCAT)
Fecha: 2024.05.04
09:07:43 +02'00'
Domingo Biel Sole

VOCAL 2 SECRETARIA/O

**DIAZ
LUCAS
SILVIA -
DNI
39709360K**
Firmado digitalmente por
DIAZ LUCAS
SILVIA - DNI
39709360K
Fecha: 2024.05.02
10:44:46 +02'00'
Silvia Díaz Lucas